



ACUERDO No. 004
DE JUNIO 6 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

La Honorable Junta directiva del Hospital Roberto Quintero Villa ESE del Municipio de Montenegro (Quindío), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y decreto 115 de 1996, y ...

CONSIDERANDO

Que el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, de Montenegro Quindío, inicia una nueva Vigencia Fiscal a partir del 01 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, por lo tanto se requiere la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que este Presupuesto fue aprobado por **JUNTA DIRECTIVA** según Acuerdo No 013 del 18 de diciembre de 2024 y por el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS)** mediante Acta No 017 del 18 de diciembre de 2024.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa liquidó el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024, mediante la Resolución 0001 de enero 01 de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 "*El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital*".

Que mediante la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud, la cual garantiza la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para mejorar el nivel de bienestar de los usuarios a los que se les presta estos servicios.

Que en esta misma ley se menciona que para realizar la implementación de esta estrategia se debe contar con talento humano suficiente y cualificado organizado en equipos multidisciplinarios, por tal razón construye los Equipos Básicos de Salud.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro envió propuesta a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social



para la continuación de los Equipos Básicos que realizaran la Atención Primaria en Salud.

Que con la resolución 0873 del 09 de mayo de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social en su Artículo 1 realizo asignación al Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro para el *"fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud"* por valor total de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$731,380,000.00)** para ser definidos así:

- Equipo básico de salud tipo rural \$ 368,080,000.00
- Equipo básico de salud tipo urbano \$ 363,300,000.00

Que en el Artículo 2 de la Resolución 0873 de 2025 menciona que se debe realizar la destinación exclusiva para el fortalecimiento del nivel primario y se deben conformar los equipos básicos de salud y en su Artículo 3, estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la ESE.

Que al Ministerio de Salud y Protección Social le fueron asignados recursos para que posteriormente fueran trasladados a entidades territoriales y Empresas Sociales del Estado – ESE, para fortalecer el componente de transporte asistencial.

Que el Ministerio, asigno al Hospital Roberto Quinteto Villa ESE Montenegro por medio de la Resolución 703 del 23 de abril de 2025 en su Artículo 1. **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$304,621,849.00)** para *"la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y componente extramural"*.

Que en el Artículo 2 de la Resolución 703 de 2025 define que los recursos deben ser destinados exclusivamente a proyectos de transporte asistencial y que estos deben ser incorporados al presupuesto según la normatividad vigente.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social asigno mediante Resolución 1018 del 26 de mayo de 2025 recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad por valor total de **QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$15,198,570.00)**



Que para poder realizar el registro, localización y certificación de personas con discapacidad la entidad debe realizar la contratación de personal profesional que realice exclusivamente actividades que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución.

Que, por lo anterior, es necesario acreditar los recursos a los rubros de **Gastos en Inversión y Gastos de operación comercial.**

Que por lo anterior la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado Montenegro Quindío;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío, la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 1,051,200,419.00)**, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:

INGRESOS VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	1,051,200,419.00
1.1	Ingresos corrientes	1,051,200,419.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío, la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 1,051,200,419.00)**, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:

GASTOS VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
--------	--------	-------

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500070 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional : 018000910383





2	Gastos	1,051,200,419.00
2.3	Inversión	304,621,849.00
2.4	Gastos de operación comercial	746,578,570.00

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2025, del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío en **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$10,449,393,498.48)** así:

INGRESOS
VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	10,449,393,498.48
1.1	Ingresos corrientes	10,361,539,819.30

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2025, del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío en **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$10,449,393,498.48)** así:

GASTOS
VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	10,449,393,498.48
2.3	Inversión	304,621,849.00



2.4	Gastos de operación comercial	5,551,128,981.24
-----	-------------------------------	------------------

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo requiere aprobación el COMFIS y modifica el Acuerdo de Junta Directiva 013 del 18 de diciembre de 2024, así como el Acta del COMFIS 017 del 18 de diciembre de 2024, además modifica Acuerdos de Junta Directiva y Actas de Comfis aprobados en la vigencia 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montenegro, a los seis (06) días del mes de junio de 2025.


LEIDY DIANA HERRERA MORA
Secretaria


GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Presidente Junta Directiva

PROYECTÓ Y ELABORÓ: Angie Ximena Ovalle Martínez; Presupuesto; Contratista
REVISÓ: Eliana García Castaño; Contadora ; Contralist


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 5600370 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 016000910383



Certificado No. SC 5858-1

